

032/2010.

Paraná, 6 de julio de 2010.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Sra. Agente Fiscal Provisorio Dra. Julia Elena Rivoira, propone el nombramiento de María Eugenia Giacomelli en forma provisoria para cubrir el cargo de Escribiente Mayor de la Unidad Fiscal Chajari, que dejara vacante la Sra. Elsa María Beluzzo quien fuera designada Oficial Principal en el Juzgado de Garantías de la mencionada localidad.-

Que contando con la conformidad del Sr. Juez de Garantías Dr. Eduardo Degano para la designación de María Eugenia Giacomelli, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

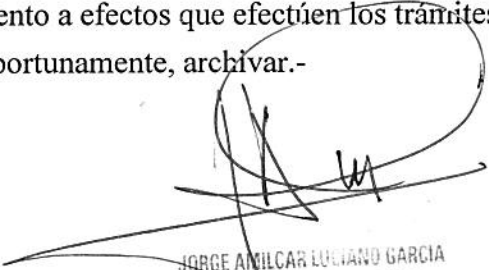
RESUELVO:

1º) DESIGNAR, a **María Eugenia Giacomelli**, como Escribiente Mayor Suplente de la Unidad Fiscal de Chajarí, a partir del día de la fecha, y hasta tanto la titular del cargo Sra. Elsa María Beluzzo se reintegre al mismo.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Agente Fiscal Provisoria de la Jurisdicción Chajarí Dra. Dra. Julia Elena Rivoira, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo, debiendo remitirse a esta PG oportunamente el Acta respectiva.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS